

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 219-2022

GUATEMALA, 01 DE ABRIL DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de abril de 2022, se suscribieron 10 contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado** en su calidad de Director de Asesoría Jurídica, los Técnicos y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

l *ll*

H
T

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Alfonso (Único Nombre) Godínez Arana	DRH 561-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q243,000.00	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	01/04/2022	31/12/2022
2	Ana Gabriela Chavarría Cuevas	DRH 562-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q211,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
3	Andrea (Único Nombre) Santizo Portillo	DRH 563-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q211,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
4	Gabriela (Único Nombre) González Cornejo	DRH 564-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q211,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
5	José Antonio Santos González	DRH 565-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q180,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
6	Mauricio Javier Caballeros Quezada	DRH 566-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q198,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
7	Mayra Estrella Peña Sánchez	DRH 567-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q79,200.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/12/2022
8	Rony Elmer Ordoñez Lima	DRH 568-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q180,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
9	Yuleidi Anel Laparra Miralles	DRH 607-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q10,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	01/04/2022	31/05/2022
10	Juan Carlos Ríos Arévalo	DRH 608-029-2022	01/04/2022	Dirección de Asesoría Jurídica	Q207,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



AGR/KSE/MSMM/LARA/KEM/nyur

